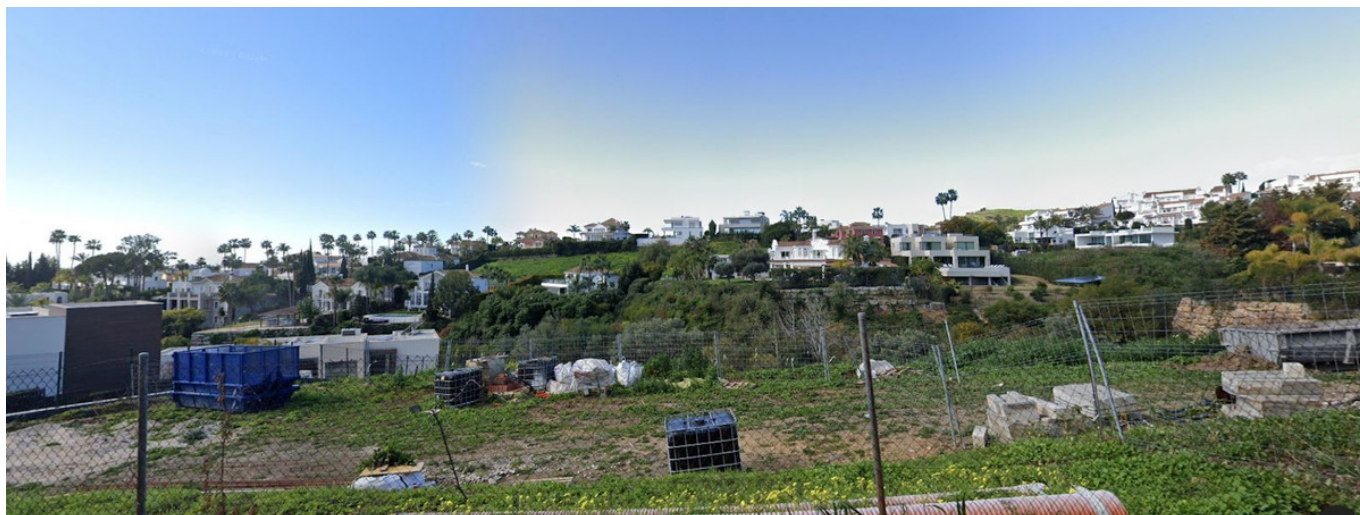


Parcela en venta en Nueva Andalucía, Costa del Sol

2,688 m² Parcela |



Descripción de la propiedad

Se venden 2 parcelas juntas o por separado en Nueva Andalucia Total: 5.058 m2

1 parcela de 2.370 m2

2 parcela de 2.688 m2

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA Y EDIFICABILIDAD

ORDENANZA APLICABLE. Unifamiliar Exenta UE.3

USO CARACTERÍSTICO. Uso dominante: Residencial en viviendas unifamiliares exentas.

USOS COMPATIBLES. Usos compatibles: Los definidos en el artículo 183 de estas Normas con los números 3, 4, 7, 8 y 9 solo en la modalidad de establecimientos de hostelería sin música, no admitiéndose estos dos últimos usos como alternativos, y 18 bis.

Asimismo, serán compatibles los usos definidos en el citado artículo 183 de estas Normas con los números 12 a 16, 18, 19 y 25. Respecto de lo anterior se especifica que del uso Cultural (13) se exceptúan las salas de conferencias y palacios de exposiciones y congresos; y del Deportivo (18) sólo se permiten los identificados como establecimientos de actividades deportivas.

USOS PROHIBIDOS. El resto

ALTURA MÁXIMA. Pb+1 o 7m.

RETRANQUEOS. 3m a linderos

APROVECHAMIENTO. Según ordenanza UE.3 es de 0,30m2/m2 si bien la zona está limitada a 0,20m2/m2. OCUPACIÓN. 25%

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIBLE S/PLANEAMI. Según ordenanza se podrían construir 1.426m2 en PB+1 si bien siguiendo la tipología edificatoria del entorno y el desnivel descendente desde fachada consideraremos en cada vivienda una planta semisótano de superficie similar a la planta baja (1/3 de la sup. edificable), con lo anterior la superficie computable a efectos de cálculo será de 0.30m2/m2 sobre la superficie del terreno.

PARCELA MÍNIMA. 800m2

SUPERFICIE EDIFICABLE SEGÚN REGLAMENTO. P.22: $2.688 \times 0.30 \text{ m}^2/\text{m}^2 = 806,40 \text{ m}^2$ P.23:

$2.378 \times 0.30 \text{ m}^2/\text{m}^2 = 713,40 \text{ m}^2$